



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

BOLETÍN DIGITAL

#7

BOLETÍN DIGITAL



www.gba.gov.ar/jefatura/empleopublico

SUBSECRETARÍA DE EMPLEO
PÚBLICO Y GESTIÓN DE BIENES

JEFATURA DE
GABINETE



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

BOLETÍN DIGITAL

Les compartimos el séptimo número del Boletín Digital que realizamos desde la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes.

NOVEDADES

RECEPCIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La Mesa de Entradas de la Dirección de Salud Ocupacional se encuentra abierta para la realización de trámites referidos a la recepción o presentación de expedientes y/o documentación en soporte físico. El horario de atención es de 8 a 14 hs., en calle 14 N° 1176, de la ciudad de La Plata.

NORMATIVA

REGLAMENTACIÓN DE PLANTELES BÁSICOS

Por medio del Decreto N° 89/2021 se formalizó el “Reglamento para la Aprobación del Plantel Básico Nominado e Innominado”. En adelante, cada jurisdicción de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada deberá gestionar de abril a septiembre, de cada año, la aprobación de su Plantel Básico conforme a las pautas allí estipuladas.

Asimismo, con el objeto de dar cumplimiento a los criterios metodológicos establecidos para la presentación, tramitación y aprobación de los Planteles Básicos la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes aprueba mediante la **Circular N°4/2021** los siguientes instructivos:

- **Elaboración del Plantel Básico Nominado e Innominado – SIAPE**
- **Elaboración del Plantel Básico Nominado e Innominado – Planillas de Relevamiento**

PRIORIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDIANTE MODALIDAD DE TRABAJO DOMICILIARIO

Por **Resolución N° 894/2021** del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros se estableció que las personas trabajadoras prioritariamente deberán prestar servicios mediante la modalidad de trabajo domiciliario, tal como lo establece el Decreto N° 203/2020. Aquellas personas que sean convocadas a trabajar presencialmente para garantizar el servicio de la Administración Pública Provincial, podrán hacerlo únicamente si fueron declaradas como personal esencial o prestan tareas en el marco de un servicio no interrumpible.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA POR DÍA DE VACUNACIÓN COVID-19

La **Resolución N° 459/2021** del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros estipula que las personas trabajadoras de la Administración Pública Provincial podrán justificar la inasistencia al lugar de trabajo correspondiente al día en que ellas, o las personas a su cargo, se aplicaren la vacuna destinada a generar inmunidad adquirida contra la Covid-19, sin que ello afecte la percepción de las remuneraciones normales, habituales, ni de los adicionales que por Ley o Convenio le correspondiere percibir.

RESOLUCIÓN DE LA SRT: COVID-19 ENFERMEDAD PROFESIONAL – NO LISTADA -

Se recuerda que la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT) publicó la **Resolución N° 10/2021** mediante la cual aprueba el “Procedimiento especial de actuación para la declaración del Covid-19 como Enfermedad Profesional -No Listada- en los términos del D.N.U. N° 39/2021”. La Resolución enuncia, entre otras cuestiones, los requisitos formales para el reconocimiento de la contingencia como enfermedad profesional, que deben acreditar a las personas trabajadoras damnificadas o sus derechohabientes.

IMPLEMENTACIÓN DE LA LICENCIA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

La Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes mediante la **Circular N° 2/2021** comunicó a las Direcciones Delegadas de la Dirección Provincial de Personal, u oficina que haga sus veces, el instructivo para la implementación de la Licencia para Mujeres Víctimas de Violencia, estipulada por la Ley N° 14.893 y su Decreto Reglamentario N° 121/2020. Además, se acompañó un modelo de Acto Administrativo para formalizar los Equipos Interdisciplinarios que deben conformarse en el ámbito de la Dirección Delegada de la Dirección Provincial de Personal, u oficina que haga sus veces.

CIRCULAR COMPLEMENTARIA PARA LA PROMOCIÓN 2021

Mediante la **Circular N° 3/2021** de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes se detallaron los lineamientos para instrumentar la promoción excepcional establecida en el Decreto N° 91/2021, modificatorio del Decreto N° 1257/2020.

CAPACITACIONES

CURSOS DE FORMACIÓN

Les acercamos las propuestas de capacitación para las personas trabajadoras de la Administración Pública Provincial, a fin de brindarles herramientas y recursos que posibiliten el desarrollo individual, laboral y organizacional.

El dictado de cursos continuará realizándose de manera virtual, a través de la plataforma del Instituto Provincial de la Administración Pública (IPAP).

Para conocer más acerca de los cursos que se dictarán en abril, podés ingresar a:

[Propuesta de Capacitación Virtual | IPAP](#)

JORNADAS IPAP

En el mes de abril se prevé continuar con el desarrollo de las Jornadas IPAP que tienen por objetivo abordar los múltiples procesos de la Administración Pública Provincial y Municipal mediante diferentes ejes temáticos e incluyen instancias de reflexión sobre el rol de las políticas públicas en la coyuntura actual.

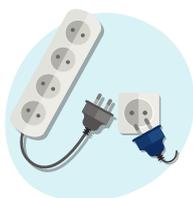
Para conocer más, podés ingresar a: [Jornadas | IPAP](#)

SEGURIDAD E HIGIENE

CONSEJOS PARA EL CUIDADO EN LAS OFICINAS

RECOMENDACIONES PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SEGURIDAD E HIGIENE

- 1 No sobrecargues las instalaciones eléctricas. Evitá utilizar enchufes múltiples o zapatillas eléctricas.



www.gba.gov.ar/jefatura/empleopublico

RECOMENDACIONES PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SEGURIDAD E HIGIENE

- 2 No manipules instalaciones ni equipos eléctricos húmedos o con las manos o pies mojados.



www.gba.gov.ar/jefatura/empleopublico

RECOMENDACIONES PARA TRABAJADORAS Y TRABAJADORES SEGURIDAD E HIGIENE

- 3 No desconectes los aparatos tirando del cable, sino de la ficha clavija.



www.gba.gov.ar/jefatura/empleopublico

AGENDA

- 1 Jueves Santo.
 - 2 Viernes Santo // Día del Veterano/a y de los Caídos/as en la Guerra de Malvinas.
 - 3 Pascuas Judías.
 - 4 Pascuas Judías.
 - 7 Día Mundial de la Salud.
 - 21 Día Nacional de la Higiene y Seguridad en el Trabajo.
 - 24 Día de Acción por la Tolerancia y el Respeto entre los Pueblos.
- Capacitaciones IPAP**
Inicio de clases: semana del 5 de abril.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES